



**ACTO ACLARATORIO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**INTERMEDIARIO DE SEGUROS DEL SENA EN RIESGOS LABORALES**  
**ANTE LA ARL POSITIVA**

La Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 0798 del 21 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta:

Que el día 23 de julio de 2018 se publicó y abrió invitación pública para la escogencia del intermediario de seguros en riesgos laborales del SENA ante la ARL Positiva, y que en la misma se presentaron errores de digitación, este despacho se permite aclarar:

**PRIMERO.** Que el numeral 2.1 del numeral 2 del artículo CUARTO quedará así:

**2. Criterios Técnicos para la designación de intermediario.**

2.1 Documentos de acreditación de Idoneidad e infraestructura humana y operativa de los intermediarios de seguros:

- Por lo menos 3 certificados de experiencia en el mercado de los corredores de Seguros, con empresas que cuenten más de 3.000 Trabajadores y/o Cobertura Nacional.

**SEGUNDO.** El puntaje señalado en la capacidad técnica indicada en el artículo QUINTO quedara así:

| MATRIZ DE CALIFICACIÓN   | PUNTAJE |
|--|---------|
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>   |         |
| Contar con Profesionales Especialistas con licencia vigente de Seguridad y salud en el trabajo aprobada por la entidad gubernamental.  | 10      |
| Para recibir este puntaje, el intermediario deberá anexar las hojas de vida con soportes de los profesionales que cuentan con estas características.                                       |         |
| El puntaje será asignado con el total de 10 puntos a quién presente el mayor número de hojas de vida y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente. |         |



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





|   |           |
|---|-----------|
| <p>Contar con profesionales con experiencia mayor a 5 años en el ámbito.</p> <p>Para recibir este puntaje, el intermediario deberá anexar las hojas de vida con soportes de los profesionales que cuentan con estas características.</p> <p>El puntaje será asignado con el total de 10 puntos a quién presente el mayor número de hojas de vida y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.</p>  | 10        |
| <p>Contar con Profesionales con capacitación y divulgación Profesionales con la aprobación del curso de las 50 Horas del SGSST. Para recibir este puntaje, el intermediario deberá anexar las hojas de vida con los soportes de los profesionales que cuentan con estas características.</p> <p>El puntaje será asignado con el total de 10 puntos a quién presente el mayor número de hojas de vida y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.</p>                                      | 10        |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>30</b> |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>  |           |
| <p>Tiempo de dedicación de los profesionales en la asesoría al SENA frente a los diversos temas que se presenten en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El que ofrezca mayor tiempo de dedicación de los profesionales en la asesoría al SENA obtendrá el mayor puntaje de "20" y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.</p> <p>Este requisito se acreditará con una carta donde se declare bajo juramento el compromiso del tiempo de dedicación antes descrito.</p> | 20        |
| <p>Material técnico y equipos de apoyo para las asesorías al SENA, de carácter virtual y/o físico.</p> <p>El que ofrezca mayor Material técnico y equipos de apoyo para las asesorías al SENA, de carácter virtual y/o físico obtendrá el mayor puntaje de "10" y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.</p> <p>Este requisito se acreditará con una carta donde se declare bajo juramento el compromiso del tiempo de dedicación antes descrito.</p>                                  | 10        |



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera



|   |            |
|---|------------|
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>30</b>  |
| <b>INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</b>  |            |
| Tener cobertura en la mayor cantidad de ciudades o municipios donde el SENA tiene sede de trabajo permanente.<br><br>Para acreditar este requisito el intermediario podrá presentar infraestructura propia o acuerdos comerciales con operadores locales.<br><br>El que ofrezca mayor cobertura obtendrá el mayor puntaje de "20" y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.   | 20         |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>20</b>  |
| <b>EXPERIENCIA</b>  |            |
| Presentar certificados de experiencia con empresas que cuenten con 3.000 o más trabajadores (sin importar el tipo de vinculación de los mismos), en la ejecución de intermediación de seguros en riesgos laborales, por un tiempo mínimo de seis meses.<br><br>Este requisito se acreditará con la presentación de certificados de experiencia expedidos por las entidades usuarias del servicio en la que se indique la fecha de inicio, la fecha de terminación y número de trabajadores.<br><br>El que ofrezca mayor número de certificaciones obtendrá el mayor puntaje de "10" y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente. | 10         |
| Certificación de cumplimiento del plan anual de trabajo en actividades de intermediación ante riesgos laborales ejecutadas.<br><br>Este requisito se acreditará con la presentación de certificados de cumplimiento expedidos por las entidades usuarias del servicio. Máximo 10 certificaciones anuales.<br><br>El que ofrezca 10 certificaciones obtendrá el mayor puntaje de "10" y proporcionalmente se asignará puntaje a los demás interesados en orden descendente.  | 10         |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>20</b>  |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>  | <b>100</b> |



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



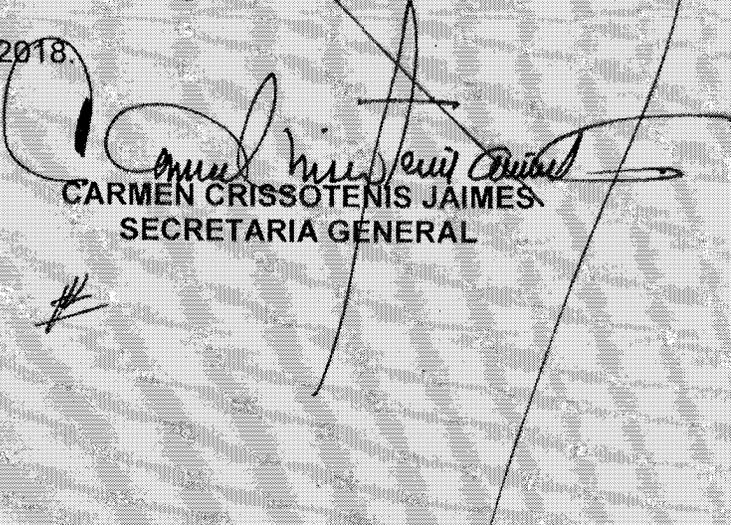
Certificado No.  
GP-CER339688





TERCERO. El contenido de la invitación pública no modificado en el presente acto aclaratorio se mantendrá en su integridad.

Bogotá, 24 de julio de 2018

  
CARMEN CRISOTENIS JAIMES  
SECRETARIA GENERAL

#



Certificado No.  
SE/CR30961



Certificado No.  
CR-SC-CR30961



Certificado No.  
CR-CL-30961

